

**17425** RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, a don José Luis Rodríguez Sesma.

La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en Escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de marzo) se concedió el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

A propuesta de la Dirección General de Tráfico y con ocasión de vacante, esta Secretaría de Estado resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de don José Luis Rodríguez Sesma, número de Registro de Personal 1163037735A6025.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Directora general de la Función Pública.

**17426** RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se incluye en el grupo A a don Antonio José Ramos Matilla.

Por sentencia de 11 de septiembre de 1990, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se estima el recurso interpuesto por don Antonio José Ramos Matilla, perteneciente al Cuerpo de Inspectores de Prensa, a extinguir,

por el que pretendía ser clasificado en el grupo A, en razón al título poseído y exigido para su ingreso en el referido Cuerpo.

Por Orden de este Departamento de 3 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 12) se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia, que declara el derecho del recurrente a ser incluido en el grupo A.

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, resuelve:

Primero.-Incluir en el grupo A de clasificación a don Antonio José Ramos Matilla, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Prensa, a extinguir.

Segundo.-La referida inclusión del recurrente en el grupo A tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 1986.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y Directora general de la Función Pública.

**17427** RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores producidos en la de 30 de mayo anterior, por la que se eleva a definitivo el escalafón de Secretaria, categoría Superior.

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de esta Dirección General de 30 de mayo de 1991, por la que se eleva a definitivo el escalafón de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaria, categoría Superior, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, del día 4 de junio, se transcriben, en el anexo a esta Resolución, los méritos y puntuaciones correctos de los funcionarios a los que afectaban dichos errores.

Madrid, 3 de julio de 1991.-La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.

ANEXO

Apellidos y nombre	Forma de ingreso	Servicios						Perma.	Títulos				Cursos y diplomas Identif.	Total puntuación
		Apart. A		Apart. B		Apart. C			Identif.	Doctor Número	Licencia Número	Diplomad. Número		
		Años	Mes	Años	Mes	Años	Mes							
Gutiérrez Colomina, Venancio	OP.75	14	7	0	0	0	0	-	D.P	1	2	0	2	15,25

**17428** RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores producidos en la de 30 de mayo anterior, por la que se eleva a definitivo el escalafón de Intervención-Tesorería, categoría superior, Interventores no integrados y Depositarios no integrados.

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de esta Dirección General de 30 de mayo de 1991, por la que se se eleva a

definitivo el escalafón de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, Intervención no integrados y Depositarios no integrados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 5 de junio, se transcriben, en el anexo a esta Resolución, los méritos y puntuaciones correctos de los funcionarios a los que afectaban dichos errores.

Madrid, 3 de julio de 1991.-La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.

ANEXO

Apellidos y nombre	Forma de ingreso	Servicios						Perma.	Títulos				Cursos y diplomas Identif.	Total puntuación
		Apart. A		Apart. B		Apart. C			Identif.	Doctor Número	Licencia Número	Diplomad. Número		
		Años	Mes	Años	Mes	Años	Mes							
Alvarez-Gendin Valdés H., Alvaro M.....	OP.61	29	9	0	0	0	0	S	D	1	1	0	3,7	17,25